

Fecha de Publicación: 15 Marzo, 2022 – Derechos de Agua

EXTRACTO

Sociedad Agrícola La Rosa Sofruco S.A. solicita la regularización de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º transitorio del Código de Aguas, de derechos de aprovechamiento consuntivos, de aguas superficiales y corrientes del río Cahapoal, Tercera Sección, consistentes en un derecho de aprovechamiento de ejercicio permanente y continuo por un caudal de 161,9139 litros por segundo, equivalentes a 16 acciones permanentes de la Junta de Vigilancia de la Tercera Sección del Río Cachapoal, y un derecho de aprovechamiento de ejercicio eventual y continuo por un caudal de 40,4785 litros por segundo, equivalentes a 4 acciones eventuales de la misma Junta de Vigilancia. Las aguas son captadas por medios gravitacionales y conducidas a través de la bocatoma de la Asociación de Canalistas Canales Unidos Codao, Las Cabras y Aguas Claras, ubicada en el punto de las coordenadas UTM (WGS84) 19H Este 303.635 Norte 6.190.359, en la provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Las aguas cuyos derechos de aprovechamiento se solicita regularizar son utilizadas desde tiempo inmemorial para el riego del predio denominado Isla Torina, de propiedad de la peticionaria.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2022/03/15/sociedad-agricola-la-rosa-sofruco-s-a-3/>